| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 1<br>Código: 1LF-FR-0072<br>Fecha: 17-06-2024<br>Versión: 2 | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS<br>FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS | POLICÍA NACIONAL |

## HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

**Fecha recibo estudio:** _____ **Fecha de aprobación:** _____

**Lugar:** Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

**No. Consecutiva revisión:** _____. **Nro.** _____

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL | **VALOR:**<br>**$9.469.854,80** |

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA**

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO,** PS 09 **SINDY PAOLA ORTEGON MELO** RESPONSABLE PROCESO

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

**FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| CARGO | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
|---|---|---|---|
| RESPONSABLE PROCESO | PS 09 | **SINDY PAOLA ORTEGON MELO** | |
| ANALISTA DE CONTRATOS | Subintendente | **MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES** | |
| JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN | Teniente | **CAROLINA CARDONA QUICENO** | |
| JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN) | Mayor | **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** | |
| JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN) | PS 24 | **MILTON RICARDO CASAS IREGUI** | |

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | | **VALOR:** | **$9.469.854,80** |
| **GR.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **CARGO** | **FIRMA** |
| PS 09 | **SINDY PAOLA ORTEGON MELO** | RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD) | |

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C,

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

**PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Clasificación de Bienes y Servicios según el sistema de las naciones unidas UNSPSC versión 14:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 77111506 | SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES | PROTECCION MEDIOAMBIENTAL | SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL | SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA LA RADIACIÓN |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 9.469.854,80) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.872.024,40) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 y **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 7.597.830,40) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2027.

| | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | VIGENCIA 2026 | VIGENCIA 2027 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-009-004 | HOCEN | PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIAS PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL FACTOR DE RIESGO DE RADIACIONES IONIZANTES | 13 | $ 1.872.024,40 | $ 7.597.830,40 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS**

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026, vigencia 2027 autorizada a través del Oficio No. 2-2026-070557 del 08/10/2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2026- 093675-DISAN.

Certificado Plan de compras 2026 No 3389
Certificado Plan de compras 2027 Vigencia Futura No. 224
Fecha 11/11/2026
Recurso 16
Valor vigencia 2026: $ 1.872.024,40
Valor vigencia 2027: $ 7.597.830,40

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Valor unitario | Valor Vigencia 2025 | Valor Vigencia 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 11/11/2026 | 3389 / 224 | HOCEN | 16 | PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIAS PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL FACTOR DE RIESGO DE RADIACIONES IONIZANTES | N/A | $ 1.872.024,40 | $ 7.597.830,40 |
| Total | | | | | | | $ 9.469.854,80 | |

| | |
|---|---|
| **1.4 CLASE DE CONTRATO** | Prestación de Servicios |
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.<br><br>Por lo tanto la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso.<br><br>De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, para que las áreas o servicios como ortopedia, neurocirugía, urología, área de medicina nuclear, cirugía de mano y gastroenterología donde se desarrollan actividades radiológicas se mantengan autorizados y se pueda ofrecer la prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Por lo anterior, es necesario contar con un contrato de dosimetría que permita realizar las mediciones requeridas, tanto para el personal de riesgo como para las áreas donde se realizan los diferentes procedimientos radiológicos permitiendo así dar cumplimiento la normatividad legal vigente.

La prestación del servicio de dosimetría personal y ambiental es necesaria para garantizar el monitoreo y control de la exposición ocupacional a radiaciones ionizantes del personal que desarrolla actividades en áreas con riesgo radiológico. Este servicio permite al Hospital realizar el seguimiento de las dosis de radiación recibidas por los trabajadores expuestos, verificar el cumplimiento de los límites de exposición establecidos en la normatividad vigente y adoptar las medidas de protección requeridas para salvaguardar la salud ocupacional de los funcionarios.

Igualmente, la dosimetría constituye una herramienta fundamental para la gestión de la seguridad radiológica, proporcionando información confiable que permite evaluar las condiciones de exposición del personal ocupacionalmente expuesto y demostrar el cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables.

La necesidad de contratar este servicio obedece además al cumplimiento de las disposiciones establecidas por las autoridades competentes en materia de protección radiológica y salud ocupacional, siendo un requisito indispensable

para la continuidad de la habilitación y funcionamiento de los servicios que emplean fuentes de radiación ionizante, incluyendo el área de medicina nuclear.

El servicio debe cubrir el monitoreo dosimétrico del personal ocupacionalmente expuesto, entre ellos especialistas y profesionales que, por el desarrollo de sus funciones, pueden estar en contacto con radiaciones ionizantes, tales como ortopedistas, neurocirujanos, urólogos, médicos nucleares, cirujanos de mano, gastroenterólogos y demás trabajadores clasificados como expuestos de acuerdo con la evaluación de riesgos institucional.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 181434 del 2002 del Ministerio de Minas y Energía, "*Por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica*" señala en el Título IV. Exposición Ocupacional, Capítulo 1. Responsabilidades de los titulares de registro, licencia y empleadores, Artículo 67. Responsabilidades, que: "*Los titulares de registro y los titulares de licencia así, como los empleadores de trabajadores ocupacionalmente expuestos, serán responsables de:*

1. *La protección de los trabajadores contra la exposición ocupacional;*
2. *El cumplimiento de todos los demás requisitos aplicables del presente Reglamento y demás legislación vigente en materia de protección radiológica, así como de las restricciones de la licencia otorgada.*"

Igualmente, la **Ley 2603 de 2026** "*por el cual se crea la agencia nacional de seguridad nuclear - ANSN y se establece el marco legislativo que regula las actividades que involucran el uso de las radiaciones ionizantes, los materiales nucleares y los materiales radiactivos en el territorio nacional.*"

Al mismo tiempo, la Resolución. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, "*por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*", en el Capítulo. V de las radiaciones ionizantes, dispone en su Artículo 101 que "*Toda persona que por razón de su trabajo esté expuesta a las radiaciones ionizantes llevará consigo un dispositivo, dosímetro de bolsillo, o de película, que permita medir las dosis acumulativas de exposición*", son responsabilidad del empleador para proteger a los trabajadores de cualquier factor de riesgo que pueda generar un accidente de trabajo o enfermedad profesional, por consiguiente, se requiere dar continuidad a la prestación del servicio, además de ser un requisito para mantener o renovar la licencia de funcionamiento del área de Medicina Nuclear y en cumplimiento de los requerimientos del Ministerios de Salud y del Trabajo.

Así mismo según lo dispuesto en la Resolución 482 de 2018, *"Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, su control de calidad, la prestación de servicios de protección radiológica y se dictan otras disposiciones"*, establece que existen unos requisitos legales que se deben cumplir para poder obtener la licencia que autoriza la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad a los equipos generadores de radiación ionizante, durante un periodo determinado.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA / SIEVERT S.A.S. | 96-7-20991-23 | PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA NACIONAL | PN HOCEN MI 034 2023 | 100% | NINGUNO |
| HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA / RADPROCT S.A.S. | 96-7-20865-24 | PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA NACIONAL | PN HOCEN MI 02 / 2024 | 100% | NINGUNO |
| HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA / RADPROCT S.A.S. | 96-7-201580-25 | PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES | PN HOCEN MI 042 2025 | 90 % | NINGUNO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA NACIONAL | | | |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado el numeral 5. Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

**MÍNIMA CUANTÍA:** Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formularios ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La definida en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

### 4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

#### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

#### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central de la Policía Nacional aplicara lo siguiente:

**Artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona

jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

**PARÁGRAFO 1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**PARÁGRAFO 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**PARÁGRAFO 3.** El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

**NOTA 1**: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – « *Por la cual se modifica la Ley 82 de 1993, Ley Mujer Cabeza de Familia y se dictan otras disposiciones* » – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

**NOTA 2**: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

**NOTA 3**: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

**NOTA 4**: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y la Carta de Aceptación que soporta la vinculación.

**NOTA 5**: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, la Carta de Aceptación que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

**NOTA 6**: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

**NOTA 7**: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 8**: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

**NOTA 9**: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

**NOTA 10**: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 11**: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

## 5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACION

### 5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 21 CAN de la ciudad de Bogotá, donde el oferente (futuro contratista) deberá hacer llegar y recoger los dosímetros para realizar la correspondiente lectura, de la cual deberá entregar reportes en medio físico y magnético, además de una base de datos en Excel o acceso a una página web de consulta, previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación del Hospital Central de la Policía Nacional.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrada la Carta de Aceptación de la oferta, el servicio prestado por parte del contratista se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones y con las garantías exigidas. Inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución de la Carta de Aceptación de acuerdo con las características

exigidas que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente estudio previo, y en coordinación con el supervisor de la carta de Aceptación del Hospital Central de la Policía Nacional.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CANTIDAD LECTURAS REQUERIDAS | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 9 | 36 | MENSUAL |
| 2 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 6 | 24 | MENSUAL |
| 3 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO ORTOPEDIA | LECTURA | 24 | 100 | MENSUAL |
| 4 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO NEUROCIRUGIA | LECTURA | 5 | 20 | MENSUAL |
| 5 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO UROLOGIA | LECTURA | 1 | 4 | MENSUAL |
| 6 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO CIRUGIA DE MANO | LECTURA | 2 | 8 | MENSUAL |
| 7 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO CLÍNICA DEL DOLOR | LECTURA | 1 | 4 | MENSUAL |
| 8 | DOSÍMETRÍA DE ANILLO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 4 | 16 | MENSUAL |
| 9 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 1 | 4 | MENSUAL |
| 10 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 5 | 20 | MENSUAL |
| 11 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES SALAS DE CIRUGÍA | LECTURA | 5 | 20 | MENSUAL |
| 12 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | LECTURA | 3 | 12 | MENSUAL |
| 13 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE NEONATOS | LECTURA | 1 | 4 | MENSUAL |
| 14 | DOSIMETRIA DE CUERPO DIRECTA | LECTURA | 1 | 4 | MENSUAL |
| TOTAL, LECTURAS | | | 68 | 276 | |

**Nota:** Los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes, y en ningún caso corresponden a cantidades especificas. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el OFERENTE cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el **30 de abril de 2027** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución de la Carta de Aceptación.

### 5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, de conformidad con los servicios y actividades efectivamente prestados acorde con lo establecido en la forma de ejecución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica acompañada del formato de recepción de Bienes (Repuestos Genuinos).
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén

**FACTURACION ELECTRONICA**

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – Numeral 2-parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital…*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

**PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS**

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-02-001;96-7-XXXXX-26 hocen.sgsst@policia.gov.co;#$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-02-001;96-7-XXXXX-26 hocen.sgsst@policia.gov.co;#$
7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número

de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**Nota**: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS**

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**Nota 1:** El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

**Nota 2:** Si el **CONTRATISTA,** es un contribuyente del régimen tributario según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

**Nota 3:** La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación debera ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### 5.5. SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será el **RESPONSABLE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual será *nombrado por el director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud jefe del Grupo Soporte y Apoyo del Hospital Central de la Policía* Nacional. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 0019 del 27de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

### 5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las definidas en el Anexo y Formulario OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

### 5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Las obligaciones del Hospital Central están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforma el proceso, aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario incluido IVA (si aplica), (afectando el presupuesto asignado) al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central de la Policía Nacional requiere contratar el servicio de dosimetría personal y ambiental para garantizar el seguimiento, control y registro de las dosis de radiación recibidas por los trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes, como parte de las medidas de prevención y vigilancia del riesgo radiológico en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Este servicio permite identificar y evaluar los niveles de exposición ocupacional mediante la lectura y el procesamiento de los dosímetros, así como la generación de informes periódicos individuales y consolidados que faciliten el seguimiento de las condiciones de seguridad del personal.

Adicionalmente, resulta necesario disponer de registros actualizados y trazables para atender oportunamente los requerimientos de información y los reportes dosimétricos solicitados por INGEOMINAS, actualmente Servicio Geológico Colombiano (SGC), de acuerdo con las competencias de la autoridad y las disposiciones aplicables. En consecuencia, se requiere garantizar la continuidad del servicio, la disponibilidad oportuna de los resultados y el soporte documental necesario

para la vigilancia de la exposición ocupacional, el cumplimiento de los requisitos aplicables y la adopción de medidas preventivas y correctivas cuando se identifiquen situaciones que lo ameriten.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El Hospital Central policía Nacional, solicitó información a proveedores a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación SECOP II, donde las firmas RADPROCT S.A.S.Y SIEVERT S.A.S, presentaron la cotización que la entidad demanda, dando respuesta al Estudio de Mercado SIP-081 2026 mediante la plataforma.

SIP 081 2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CE...
1 0

[illegible]

Detalle

PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICIA NACIONAL

Crear

OFERTAS (2)

| Nombre de la oferta | Proveedor | Fecha de entrega | Valor global |
|---|---|---|---|
| Radproct SAS - SIP 081 2026 - [illegible] | RADPROCT SAS | [illegible] 12:53 PM | 544 000 COP |
| EST. MERC. HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - SIEVERT | SIEVERT S.A.S. | [illegible] 9:52 AM | [illegible] COP |

NOTA: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II – SIP-081 2026.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Las empresas dedicadas a este tipo de prestación de servicios, son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando la adecuada prestación del servicio.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como: Pólizas, transporte, empaque, repuestos y/o accesorios, fletes, impuestos (si los hubiere), certificaciones, costo de intermediación y demás gastos administrativos, operativos y logísticos en que pudiera incurrir el contratista para el adecuado desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán asumidos exclusivamente por el contratista y deberán encontrarse contemplados dentro del valor de sus oferta económica.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta la página del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co de contratos celebrados en la Policía Nacional, Dirección de la Fuerza Aérea y de entidades estatales en donde hasta el año 2026 se evidencia:

| ENTIDAD Y UNIDAD | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA | PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIÉNTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. | CVP-CTO-258-2023 16/03/2023 | CVP-DIR-004-2023 | 8.250.000 COP |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1ESE | LECTURA DOSIMETRIAS ODONTOLOGICAS | 32530 DE 2024 6/12/2024 | CDO-3467-2024-SC | 2.800.000 COP |
| GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL ARAUCA / NEWNET S.A. | LECTURA DOSIMETRIAS ODONTOLOGICAS | 4896 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025 | MIN-207-2025 | 32.000.000 COP |

**NOTA:** De acuerdo con la información anteriormente presentada y aunque existen contratos con objeto similar al del presente proceso de contratación, los mismos no pueden ser tenidos en cuenta para comparar con el actual proceso, toda vez que las especificaciones técnicas varían con relación al presente.

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

El presente análisis se realizó de acuerdo a las Guía para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

Para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** se evidencian contrataciones en la vigencia del 2023, 2024 y 2025, para algunos de los ítems relacionados, obteniendo los siguientes datos históricos:

| ITEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UNIDA DE MEDIDA | PRECIO 2023 | PRECIO HISTORICO 2023 +IPC (9,28%) + IPC 2024 (5,20%) +IPC 2025 (5,10%) | PRECIO 2024 | PRECIO HISTORICO IPC 2024 (5,20%) +IPC 2025 (5,10%) | PRECIO 2025 | PRECIO HISTORICO 2025 + IPC (5,10%) | PRECIO HISTORICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSÍMETROS DE CUERPO GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 2 | HOSPITAL CENTRAL | 96-7-20991-23 | | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSÍMETROS DE CUERPO MEDICINA NUCLEAR | | | | | | | | |
| 3 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSÍMETROS DE CUERPO ORTOPEDIA | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 4 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSÍMETROS DE CUERPO NEUROCIRUGIA | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 5 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSÍMETROS DE CUERPO UROLOGIA | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 6 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSÍMETROS DE CUERPO CIRUGIA DE MANO | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 7 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSIMETRO DE CUERPO CLINICA DEL DOLOR | LECTURA | NO SE CONTRATO | NO SE CONTRATO | NO SE CONTRATO | NO SE CONTRATO | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 8 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSÍMETROS DE ANILLO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 9 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSIMETROS AMBIENTALES GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 10 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSIMETROS AMBIENTALES MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 11 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL- | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24 | DOSIMETROS AMBIENTALES, SALAS DE CIRUGÍA | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-201580-25 | | | | | | | | | |
| 12 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSIMETROS AMBIENTALES UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 13 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSIMETROS AMBIENTALES UNIDAD DE NEONATOS | LECTURA | $ 26.199,76 | $ 31.656,03 | $ 26.679,00 | $ 29.497,69 | $ 26.102,00 | $ 27.433,20 | $ 27.433,20 |
| 14 | HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL-SIEVERT/RADPROCT SAS | 96-7-20991-23<br>96-7-20865-24<br>96-7-201580-25 | DOSIMETRO DE CUERPO LECTURA DIRECTA | LECTURA | NO SE CONTRATO | NO SE CONTRATO | NO SE CONTRATO | NO SE CONTRATO | NO SE CONTRATO | NO SE CONTRATO | NO SE CONTRATO |

Los precios históricos fueron establecidos de acuerdo a los precios del contrato con el mismo objeto celebrado el año anterior, No. 96-7-201580-25, a estos se le adiciono el respectivo IPC del 2025, con el fin de establecer un valor acorde al mercado actual.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios de salud a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, son por actividad o servicio, y no prestan la totalidad de las actividades y condiciones técnicas a contratar por la entidad, en ocasiones son diferentes a las del presente proceso.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | COTIZACION POR SIEVERT S.A.S | COTIZACION POR RADPROCT SAS | MENOR PRECIO DE MERCADO (EXENTO DE IVA) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DOSIMETRÍA DE CUERPO GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 2 | DOSIMETRÍA DE CUERPO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 3 | DOSIMETRÍA DE CUERPO ORTOPEDIA | LECTURA | $ 62 000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 4 | DOSIMETRÍA DE CUERPO NEUROCIRUGIA | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 5 | DOSIMETRÍA DE CUERPO UROLOGIA | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | DOSIMETRÍA DE CUERPO CIRUGIA DE MANO | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 7 | DOSIMETRÍA DE CUERPO CLINICA DEL DOLOR | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 8 | DOSIMETRÍA DE ANILLO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 9 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 10 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 11 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES SALAS DE CIRUGÍA | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 12 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 13 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE NEONATOS | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |
| 14 | DOSIMETRÍA DE CUERPO LECTURA DIRECTA | LECTURA | $ 62.000,00 | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |

**Nota**: Para el análisis económico el SECOP II establece una bolsa de posibles oferentes de 2 firmas y para el estudio de mercado SIP-081 2026, las firmas RADPROCT S.A.S.Y SIEVERT S.A.S fueron las únicas que dieron respuesta a la solicitud. Para establecer el Precio de Mercado se toma menor valor ofertado por la empresa RADPROCT S.A.S.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATALOGO | PRECIO HISTORICO | PRECIO DE MERCADO | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DOSIMETRÍA DE CUERPO GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 2 | DOSIMETRÍA DE CUERPO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 3 | DOSIMETRÍA DE CUERPO ORTOPEDIA | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 4 | DOSIMETRÍA DE CUERPO NEUROCIRUGIA | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 5 | DOSIMETRÍA DE CUERPO UROLOGIA | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 6 | DOSIMETRÍA DE CUERPO CIRUGIA DE MANO | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 7 | DOSIMETRÍA DE CUERPO CLINICA DEL DOLOR | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 8 | DOSIMETRÍA DE ANILLO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 9 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 10 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 11 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES SALAS DE CIRUGÍA | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 12 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 13 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE NEONATOS | LECTURA | N/A | N/A | $ 27.433,20 | $ 34.000,00 | 27.433,20 |
| 14 | DOSIMETRIA DE CUERPO LECTURA DIRECTA | LECTURA | N/A | N/A | NO SE CONTRATO | $ 34.000,00 | $ 34.000,00 |

**Nota**: Para establecer el valor unitario estimado, se tomó como precio referencia el promedio entre el precio histórico y precio de mercado, teniendo en cuenta que la diferencia con el precio del mercado es del 23%. Sin embargo, para el ítem 14 se deja el precio de mercado toda vez que no cuenta con precio histórico.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 9.469.854,80) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.872.024,40) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 y **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 7.597.830,40) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2027.

| ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO | PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026 | PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2027 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-02-02-009-004 | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA DE CUERPO GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 27.433,20 | $ 1.872.024,40 | $ 7.597.830,40 |
| 2 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA DE CUERPO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 3 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA DE CUERPO ORTOPEDIA | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 4 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA DE CUERPO NEUROCIRUGIA | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 5 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA DE CUERPO UROLOGIA | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 6 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA DE CUERPO CIRUGIA DE MANO | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 7 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA DE CUERPO CLINICA DEL DOLOR | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 8 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA DE ANILLO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 9 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA AMBIENTALES GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 10 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA AMBIENTALES MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 11 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA AMBIENTALES SALAS DE CIRUGÍA | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 12 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | LECTURA | 27.433,20 | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE NEONATOS | LECTURA | 27.433,20 | | |
| 14 | | 16 | HOCEN | DOSIMETRÍA DE CUERPO LECTURA DIRECTA | LECTURA | $ 34.000,00 | | |
| VALOR TOTAL VIGENCIA 2026 Y 2027 | | | | | | | $ 9.469.854,80 | |

Paola Ortegon

PS 09. **SINDY PAOLA ORTEGON MELO**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Intendente Jefe **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Responsable oficina de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo HOCEN

## Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

### Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

### Formularios

- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ✓ PORCENTAJE DE IVA
- ✓ FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- ✓ FORMULARIO AUTORIZACION CONSULTA DELITOS SEXUALES
- ✓ CERTIFICACION PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

### Otros documentos

- ✓ Certificado Plan Anua de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal P SIIF NA

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | |

En mí calidad de Responsable del grupo de seguridad y salud en el trabajo Hocen, manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que hecha la revisión de los procesos en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es la **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, está vigente el contrato No. 96-7-201580-25 el cual finaliza el 30 de noviembre de 2026, se requiere tener un nuevo contrato para suplir la necesidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Paola Ortegon

PS 09. **SINDY PAOLA ORTEGON MELO**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Intendente Jefe **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Responsable oficina de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo HOCEN

**PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD VIGENCIA 2026 | CANTIDAD VIGENCIA 2027 X MES | CANTIDAD LECTURAS REQUERIDA | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 9 | 9 | 36 | MENSUAL |
| 2 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 6 | 6 | 24 | MENSUAL |
| 3 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO ORTOPEDIA | LECTURA | 24 | 25 | 100 | MENSUAL |
| 4 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO NEUROCIRUGIA | LECTURA | 5 | 5 | 20 | MENSUAL |
| 5 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO UROLOGIA | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL |
| 6 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO CIRUGIA DE MANO | LECTURA | 2 | 2 | 8 | MENSUAL |
| 7 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO CLINICA DEL DOLOR | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL |
| 8 | DOSÍMETRÍA DE ANILLO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 4 | 4 | 16 | MENSUAL |
| 9 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL |
| 10 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 5 | 5 | 20 | MENSUAL |
| 11 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES SALAS DE CIRUGÍA | LECTURA | 5 | 5 | 20 | MENSUAL |
| 12 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | LECTURA | 3 | 3 | 12 | MENSUAL |
| 13 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE NEONATOS | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL |
| 14 | DOSIMETRIA DE CUERPO DIRECTA | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL |
| TOTAL, LECTURAS | | | 68 | 69 | 276 | |

| No | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS |
|---|---|
| 1 | **RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**<br>El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente RECURSO HUMANO para la prestación del servicio objeto del presente proceso para lo cual deberá diligenciar y presentar con la oferta el **FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA.**<br>UN (01) FÍSICO Y/O INGENIERO CON ESPECIALIZACIÓN EN FÍSICA MÉDICA, con mínimo un (1) año de experiencia en los servicios objeto del presente proceso.<br>Nota 1: Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar hoja de vida, diploma profesional y especialidades y máximo dos certificaciones que acrediten la experiencia en los servicios objeto del presente proceso, los cuales serán entregados al supervisor de la carta de aceptación de la oferta, conforme a lo ofertado en FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA de la propuesta presentada, quien verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados.<br><br>Nota 2: si durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, es necesario el reemplazo del personal con el que se esté ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio. |
| 2 | El oferente debe presentar la licencia para la prestación del servicio de dosimetría personal y ambiental, vigente, según lo establecido en la Resolución 180208 de 2005 del Ministerio de Minas y Energía, donde se especifique que está autorizado a prestar el servicio para tecnología de torso y anillo. |

| | |
|---|---|
| 3 | El oferente (futuro contratista) debe entregar cada mes los dosímetros que se requieran según las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 4 | Los dosímetros personales y ambientales requeridos como mínimo deberán tener la tecnología de termoluminiscencia (TLD) o de luminiscencia de estímulo óptico (OSL). Los dosímetros de anillo deberán ser cómodos, con el fin de permitir el uso con guantes y el tamaño será según requerimiento del servicio de Medicina Nuclear. |
| 5 | El oferente (futuro contratista) deberá entregar los dosímetros dos días antes de la fecha de inicio de cada mes. |
| 6 | El oferente (futuro contratista) deberá suministrar e instalar los soportes que se requieran para los Dosímetros dentro de los quince días calendario del inicio de la carta de aceptación, conforme lo solicite el supervisor. |
| 7 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar la lectura mensual de los dosímetros entregados, dentro los quince días siguientes, entregando el reporte de la dosimetría en físico, magnético (PDF por servicio) y una base de datos en Excel al supervisor del contrato. |
| 8 | Los documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que finalice la vigencia de la Carta de Aceptación; El oferente (futuro contratista) deberá tener la custodia de estas lecturas, además deberá enviar copia de los reportes de la dosimetría a INGEOMINAS de acuerdo con la resolución 18-1289 del 6 octubre del 2004 en su Artículo 8 Literal B, debiendo anexar copia del envió de las lecturas al supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 9 | El oferente (futuro contratista) debe hacer reposición de aquellos dosímetros que por causa de su traslado estén deteriorados dentro de los tres días hábiles siguientes, a la entrega de los mismos. |
| 10 | El oferente (futuro contratista) deberá brindar, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, una capacitación certificada, específica y profundizada en radiaciones ionizantes y protección radiológica, dirigida al personal ocupacionalmente expuesto, dentro de los primeros tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución contractual. La capacitación será coordinada con el supervisor del contrato y deberá ser impartida por personal idóneo, con formación y experiencia demostrable en la materia. El contenido temático deberá incluir, como mínimo, los principios fundamentales de protección radiológica, los riesgos y efectos biológicos asociados a la exposición a radiaciones ionizantes, las medidas de prevención y control de la exposición ocupacional, los principios de tiempo, distancia y blindaje, el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), el uso, porte, cuidado y conservación de los dosímetros personales, la interpretación de los informes dosimétricos y las medidas de actuación ante resultados inusuales o posibles sobreexposiciones. El contratista deberá expedir y entregar certificados individuales de participación a los asistentes que cumplan con los requisitos de asistencia establecidos, indicando como mínimo el nombre del participante, la temática, la intensidad horaria, la fecha de realización y los datos del responsable de la capacitación. Asimismo, deberá entregar al supervisor del contrato el programa académico, los registros de asistencia y los soportes que acrediten la ejecución de la actividad, sin que ello genere costos adicionales para la entidad |
| 11 | El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el papel utilizado para la presentación de los informes es libre de cloro elemental, preferir papel que sea fabricado con residuos agroindustriales, papel reciclado o madera de fuentes forestales sostenibles. |
| 12 | Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada usuario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro, en el caso que un dosímetro, cumplido el periodo de medición no sea regresado oportunamente, El oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor para recuperarlo, de lo contrario deberá cobrarlo directamente al usuario del dosímetro. |
| 13 | El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar la prestación del servicio objeto del presente proceso. |
| 14 | El oferente (futuro contratista) deberá garantizar durante la ejecución de la carta de aceptación una inspección técnica de todos los elementos de protección personal (EPP de protección contra radiaciones ionizantes) con los que cuenta el Hospital Central y emitirá un concepto con el fin de garantizar la idoneidad de los mismos, o la necesidad de adquirir nuevos, dicha inspección no tendrá costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. |
| 15 | En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 *"Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones."*, Decreto 1433 de 2022 *"Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio."*, Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá *"Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes"*, y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. |
| 16 | El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por lo cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".<br><br>1. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la pagina del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo se deberá |

| | |
|---|---|
| | mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. |
| 17 | El oferente, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.<br><br>**Nota:** El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web **http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext**, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010. |
| 18 | El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. |
| 19 | Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. |
| 20 | EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE<br><br>Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:<br><br>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:<br>• Nombre del contratante - NIT<br>• Nombre del contratista - NIT<br>• Objeto del contrato.<br>• Fecha de expedición de la certificación<br>• Detalle de los servicios prestados.<br>• Número del contrato (si aplica).<br>• Valor del contrato en pesos colombianos.<br>• Plazo de ejecución.<br>• Fecha de iniciación del contrato.<br>• Fecha de Finalización del contrato.<br>• Anotación de cumplimiento del objeto contratado.<br>• Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.<br>• Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.<br><br>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato<br><br>De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*"<br><br>Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:<br><br>• Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. |

| | |
|---|---|
| | • Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.<br>• Certificaciones de contratos en ejecución.<br>• Auto certificaciones<br><br>Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.<br><br>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. |
| 21 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA |
| 22 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. |
| 23 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS |
| 24 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN |
| 25 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| 26 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS |
| 27 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DELITOS SEXUALES |
| 28 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES |
| 29 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAE IVA |
| 30 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS |
| 31 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado. |

PS-09 **SINDY PAOLA ORTEGON MELO**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Intendente Jefe **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Responsable oficina de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo HOCEN

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | Riesgo Jurídico | Incumplimiento de la carta de aceptación | Veinte por ciento (20%) del valor total de la carta de aceptación | Contratista | Vigencia de la carta de aceptación garantizado. | Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:<br>(a) El incumplimiento total o parcial de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardio o defectuoso de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.<br>El valor de este amparo será el equivalente al veinte Por Ciento (20%) del valor total de la carta de aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del de la carta de aceptación garantizado. |
| Garantía Única | Riesgo Operativo | Mala calidad del servicio | Cincuenta por ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación | Contratista | vigencia de la carta de aceptación garantizado | Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la carta de aceptación El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación |
| Garantía Única | Riesgo Jurídico | El no pago de Salarios y Prestaciones | Cinco por ciento (5%) del valor total de la carta de aceptación | Contratista | Vigencia de la carta de aceptación y tres (3) años más. | Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la presente carta de aceptación. La vigencia de esta garantia se otorgará por todo el periodo de ejecución de la carta de aceptación y tres (3) años más. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cláusula penal Pecuniaria | Jurídico | Cláusula penal Pecuniaria Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación | Contratista | El 20% del valor total de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación, | Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación | estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado.<br>El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación. |
| Multas | Tecnico | Incumplimiento Parcial | Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad. | Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento establecido en al Artículo 86 de la ley 1474 de 2011. |
| | Jurídico | Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización. | Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor total de la carta de aceptación | Contratista | La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad. | Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. De acuerdo con la fórmula de estimación de valor debido proceso establecido en la multa anterior por incumplimiento. |

**Nota 1:** Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la Carta de Aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la Carta de Aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la Carta de Aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015

Paola Ortegon

**PS-09 SINDY PAOLA ORTEGON MELO**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Intendente Jefe **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Responsable oficina de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo HOCEN

| | | | | | | | | | | | | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Como se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| | GENERAL | EXTERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO | la no contratación de PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AE PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL al no cumplir con la normatividad. | 1 | 3 | 4 | MEDIO | ENTIDAD | VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION | NO | DUEÑO DE LA NECESIDAD | AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS | ADJUDICACION | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA. | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO |
| 2 | GENERAL | EXTEERNO | SELECCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN | La no adjudicación del proceso lo cual genera la no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. | 2 | 1 | 3 | MEDIO | ENTIDAD | EVITAR EL RIESGO | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO | NO | DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS | DE ACUERDO A CRONOLOGÍA | DE ACUERDO A CRONOLOGÍA | CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS | PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO |
| 3 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | RIESGO OPERACIONAL | EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES | la no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales | 2 | 4 | 6 | MEDIO | ENTIDAD Y CONTRATISTA | TRASFERIR RIESGO | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS | NO | SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA | DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO | CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO | MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEL CONTRATO |

**NOTA:**

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

| ROBABILIDAD PROBABILIDAD | CATEGORIA | VALORACION | IMPACTO |
|---|---|---|---|
| | RARO | 1 | |
| | IMPROBABLE | 2 | |
| | POSIBLE | 3 | |
| | PROBABLE | 4 | |
| | CASI CIERTO | 5 | |

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

| CATEGORIA | VALORACION |
|---|---|
| 8,9 Y 10 | EXTREMO |
| 6 Y 7 | ALTO |
| 5 | MEDIO |
| 2,3 Y 4 | BAJO |

**FUENTE:** Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

**PS-09 SINDY PAOLA ORTEGON MELO**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

**IJ JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Responsable Talento Humano perteneciente al Grupo Soporte y Apoyo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la prestación de servicio y ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se deberá asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través de los supervisores designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Durante la ejecución de la Carta de Aceptación el supervisor deberá revisar el BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVA (RNMC) a afectos de validar si el Contratista registra alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.
5. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los supervisores darán aviso oportuno el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de aceptación.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto de la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
10. Aquellas que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar la prestación del servicio cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigido
12. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 0019 del 27de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
14. El supervisor de la Carta de Aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar a La Oficina de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la Carta de Aceptación, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la Carta de Aceptación.

9. Restituir a HOSPITAL CENTRAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. El Contratista, asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. El Oferente debe incluir, las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

12. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la Carta de Aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la Carta de Aceptación incluyendo los impuestos.

13. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación, cuando el estado de ejecución de la Carta de Aceptación se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la Carta de Aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD * | | | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN (EXPERIENCIA) PRESENTADA EN LA OFERTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | UT | C | | | |
| 1 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | N/A |
| 2 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | N/A |
| 3 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | N/A |
| 4 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | N/A |
| 5 | Nombre del contratante | DD/MM/AA | DD/MM/AA | ☐ | ☐ | ☐ | % | 00 | N/A |
| TOTAL | | | | | | | | 00 | |

**Nota**: El diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo y Formulario Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la Carta de Aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la Carta de Aceptación.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con la Carta de Aceptación.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la **Carta de Aceptación,** en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la Carta de Aceptación.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligénciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

**CONFIDENCIALIDAD**

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

**RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.**

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

**ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Licito de los Recursos para el proceso de Mínima cuantía número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 035 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, invitación, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Mínima Cuantía , con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregaran a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en la invitación, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la carta de aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de

los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD VIGENCIA 2026 | CANTIDAD VIGENCIA 2027 X MES | CANTIDAD LECTURAS REQUERIDA | PERIODICIDAD | CUMPLE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | SI | NO |
| 1 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 9 | 9 | 36 | MENSUAL | | |
| 2 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 6 | 6 | 24 | MENSUAL | | |
| 3 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO ORTOPEDIA | LECTURA | 24 | 25 | 100 | MENSUAL | | |
| 4 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO NEUROCIRUGIA | LECTURA | 5 | 5 | 20 | MENSUAL | | |
| 5 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO UROLOGIA | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | | |
| 6 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO CIRUGIA DE MANO | LECTURA | 2 | 2 | 8 | MENSUAL | | |
| 7 | DOSÍMETRÍA DE CUERPO CLINICA DEL DOLOR | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | | |
| 8 | DOSÍMETRÍA DE ANILLO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 4 | 4 | 16 | MENSUAL | | |
| 9 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | | |
| 10 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 5 | 5 | 20 | MENSUAL | | |
| 11 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES SALAS DE CIRUGÍA | LECTURA | 5 | 5 | 20 | MENSUAL | | |
| 12 | DOSÍMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | LECTURA | 3 | 3 | 12 | MENSUAL | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | DOSIMETRIA AMBIENTALES UNIDAD DE NEONATOS | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | | |
| 14 | DOSIMETRIA DE CUERPO DIRECTA | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | | |
| TOTAL, LECTURAS | | | 68 | 69 | 276 | | | |

| No | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS | CUMPLE | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | **RECURSO HUMANO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**<br>El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente RECURSO HUMANO para la prestación del servicio objeto del presente proceso para lo cual deberá diligenciar y presentar con la oferta el **FORMULARIO DE CAPACIDAD TECNICA.**<br>UN (01) FÍSICO Y/O INGENIERO CON ESPECIALIZACIÓN EN FÍSICA MÉDICA, con mínimo un (1) año de experiencia en los servicios objeto del presente proceso.<br>Nota 1: Una vez adjudicado el proceso, el futuro contratista, deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y anexar hoja de vida, diploma profesional y especialidades y máximo dos certificaciones que acrediten la experiencia en los servicios objeto del presente proceso, los cuales serán entregados al supervisor de la carta de aceptación de la oferta, conforme a lo ofertado en FORMULARIO CERTIFICACION CAPACIDAD TECNICA de la propuesta presentada, quien verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados.<br><br>Nota 2: si durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, es necesario el reemplazo del personal con el que se esté ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio. | | |
| 2 | El oferente debe presentar la licencia para la prestación del servicio de dosimetría personal y ambiental, vigente, según lo establecido en la Resolución 180208 de 2005 del Ministerio de Minas y Energía, donde se especifique que está autorizado a prestar el servicio para tecnología de torso y anillo. | | |
| 3 | El oferente (futuro contratista) debe entregar cada mes los dosímetros que se requieran según las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 4 | Los dosímetros personales y ambientales requeridos como mínimo deberán tener la tecnología de termoluminiscencia (TLD) o de luminiscencia de estímulo óptico (OSL). Los dosímetros de anillo deberán ser cómodos, con el fin de permitir el uso con guantes y el tamaño será según requerimiento del servicio de Medicina Nuclear. | | |
| 5 | El oferente (futuro contratista) deberá entregar los dosímetros dos días antes de la fecha de inicio de cada mes. | | |
| 6 | El oferente (futuro contratista) deberá suministrar e instalar los soportes que se requieran para los Dosímetros dentro de los quince días calendario del inicio de la carta de aceptación, conforme lo solicite el supervisor. | | |
| 7 | El oferente (futuro contratista) deberá realizar la lectura mensual de los dosímetros entregados, dentro los quince días siguientes, entregando el reporte de la dosimetria en físico, magnético (PDF por servicio) y una base de datos en Excel al supervisor del contrato. | | |
| 8 | Los documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que finalice la vigencia de la Carta de Aceptación; El oferente (futuro contratista) deberá tener la custodia de estas lecturas, además deberá enviar copia de los reportes de la dosimetría a INGEOMINAS de acuerdo con la resolución 18-1289 del 6 octubre del 2004 en su Artículo 8 Literal B, debiendo anexar copia del envió de las lecturas al supervisor del contrato del Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 9 | El oferente (futuro contratista) debe hacer reposición de aquellos dosímetros que por causa de su traslado estén deteriorados dentro de los tres días hábiles siguientes, a la entrega de los mismos. | | |
| 10 | El oferente (futuro contratista) deberá brindar, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, una capacitación certificada, específica y profundizada en radiaciones ionizantes y protección radiológica, dirigida al personal ocupacionalmente expuesto, dentro de los primeros tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución contractual. La capacitación será coordinada con el supervisor del contrato y deberá ser impartida por personal idóneo, con formación y experiencia demostrable en la materia. El contenido temático deberá incluir, como mínimo, los principios fundamentales de protección radiológica, los riesgos y efectos biológicos asociados a la exposición a radiaciones ionizantes, las medidas de prevención y control de la exposición ocupacional, los principios de tiempo, distancia y blindaje, el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), el | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | uso, porte, cuidado y conservación de los dosímetros personales, la interpretación de los informes dosimétricos y las medidas de actuación ante resultados inusuales o posibles sobreexposiciones. El contratista deberá expedir y entregar certificados individuales de participación a los asistentes que cumplan con los requisitos de asistencia establecidos, indicando como mínimo el nombre del participante, la temática, la intensidad horaria, la fecha de realización y los datos del responsable de la capacitación. Asimismo, deberá entregar al supervisor del contrato el programa académico, los registros de asistencia y los soportes que acrediten la ejecución de la actividad, sin que ello genere costos adicionales para la entidad. | | |
| 11 | El oferente (futuro contratista) deberá garantizar que el papel utilizado para la presentación de los informes es libre de cloro elemental, preferir papel que sea fabricado con residuos agroindustriales, papel reciclado o madera de fuentes forestales sostenibles. | | |
| 12 | Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada usuario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro, en el caso que un dosímetro, cumplido el periodo de medición no sea regresado oportunamente, El oferente (futuro contratista) deberá informar inmediatamente al supervisor para recuperarlo, de lo contrario deberá cobrarlo directamente al usuario del dosímetro. | | |
| 13 | El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar la prestación del servicio objeto del presente proceso. | | |
| 14 | El oferente (futuro contratista) deberá garantizar durante la ejecución de la carta de aceptación una inspección técnica de todos los elementos de protección personal (EPP de protección contra radiaciones ionizantes) con los que cuenta el Hospital Central y emitirá un concepto con el fin de garantizar la idoneidad de los mismos, o la necesidad de adquirir nuevos, dicha inspección no tendrá costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. | | |
| 15 | En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "*Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.*", Decreto 1433 de 2022 "*Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.*", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "*Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes*", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. | | |
| 16 | El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por lo cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".<br><br>2. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la pagina del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato. | | |
| 17 | El oferente, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. | | |
| 18 | El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19 | Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista debe informar al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente. | | |
| 20 | EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE<br><br>Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información:<br><br>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:<br>• Nombre del contratante - NIT<br>• Nombre del contratista - NIT<br>• Objeto del contrato.<br>• Fecha de expedición de la certificación<br>• Detalle de los servicios prestados.<br>• Número del contrato (si aplica).<br>• Valor del contrato en pesos colombianos.<br>• Plazo de ejecución.<br>• Fecha de Iniciación del contrato.<br>• Fecha de Finalización del contrato.<br>• Anotación de cumplimiento del objeto contratado.<br>• Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello.<br>• Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante.<br><br>El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato<br><br>De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "*Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.*"<br><br>Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:<br><br>• Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.<br>• Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.<br>• Certificaciones de contratos en ejecución.<br>• Auto certificaciones<br><br>Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia especifica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.<br><br>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. | | |
| 21 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | |
| 22 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. | | |
| 23 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS | | |
| 24 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | |
| 25 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | |
| 26 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS | | |
| 27 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS | | |
| 28 | El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado. | | |

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
La Ciudad

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso PN HOCEN MI 035 2026 , durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, el cual tiene por objeto **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Atentamente,

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Oferente: _____, nos comprometemos en caso de ser adjudicatario, a presentar el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

| Profesión |
| --- |
| UN (01) FÍSICO Y/O INGENIERO CON ESPECIALIZACIÓN EN FÍSICA MÉDICA, con mínimo un (1) año de experiencia en los servicios objeto del presente proceso. |

Para lo cual, una vez se dé inicio a la ejecución, se entregarán al supervisor de la Carta de Aceptación, los documentos y requisitos requeridos en la condición técnica, del Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantia , Número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD VIGENCIA 2026 | CANTIDAD VIGENCIA 2027 X MES | CANTIDAD LECTURAS REQUERIDA | PERIODICIDAD | PORCENTAJE (%) DE IVA | EXENTO | EXCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DOSIMETRÍA DE CUERPO GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 9 | 9 | 36 | MENSUAL | __% | | |
| 2 | DOSIMETRÍA DE CUERPO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 6 | 6 | 24 | MENSUAL | __% | | |
| 3 | DOSIMETRÍA DE CUERPO ORTOPEDIA | LECTURA | 24 | 25 | 100 | MENSUAL | __% | | |
| 4 | DOSIMETRÍA DE CUERPO NEUROCIRUGIA | LECTURA | 5 | 5 | 20 | MENSUAL | __% | | |
| 5 | DOSIMETRÍA DE CUERPO UROLOGIA | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | __% | | |
| 6 | DOSIMETRÍA DE CUERPO CIRUGIA DE MANO | LECTURA | 2 | 2 | 8 | MENSUAL | __% | | |
| 7 | DOSIMETRÍA DE CUERPO CLINICA DEL DOLOR | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | __% | | |
| 8 | DOSIMETRÍA DE ANILLO MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 4 | 4 | 16 | MENSUAL | __% | | |
| 9 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES GASTROENTEROLOGÍA | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | __% | | |
| 10 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES MEDICINA NUCLEAR | LECTURA | 5 | 5 | 20 | MENSUAL | __% | | |
| 11 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES SALAS DE CIRUGÍA | LECTURA | 5 | 5 | 20 | MENSUAL | __% | | |
| 12 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | LECTURA | 3 | 3 | 12 | MENSUAL | __% | | |
| 13 | DOSIMETRÍA AMBIENTALES UNIDAD DE NEONATOS | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | __% | | |
| 14 | DOSIMETRIA DE CUERPO DIRECTA | LECTURA | 1 | 1 | 4 | MENSUAL | | | |
| **TOTAL, LECTURAS** | | | **68** | **69** | **276** | | | | |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Experiencia y tiempo de dedicación mínimos del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
No. Cédula de Ciudanía del profesional: Diligenciar el número de cedula, lugar y fecha de expedición
Lugar y Fecha de Nacimiento del profesional: Diligenciar el lugar y la fecha de nacimiento
Número Celular del profesional: Diligenciar Número Celular del profesional
Dirección y Ciudad de residencia del profesional: Diligenciar Dirección y Ciudad de residencia del profesional
Profesión y Universidad: Diligenciar la formación académica y la universidad
No Registro Profesional: Diligenciar No del registro profesional
Título Profesional: Diligenciar título profesional
Especializaciones del Profesional: Diligenciar las especializaciones realizadas por el profesional
Universidad: Diligenciar el nombre de la universidad donde realizo la (s) especializaciones
Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Tiempo de Servicio del profesional en la Institución del Oferente: Diligenciar el tiempo de servicio

**Tiempo de Experiencia del profesional en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación**

| CERT. No. | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO No. | PERIODO LABORAL | | | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Inicio | Término | Duración | | |
| 1 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| 2 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| 3 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| 4 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| 5 | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... | ..... |
| TOTAL | | | ..... | ..... | | ..... | ..... |

**Nota 1**: La Policía Nacional -Dirección de Sanidad – El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada, para cada profesional

**Nota 2**: por cada profesional ofertado diligenciar 1 formulario.

**Nota 3:** Este formato se debe diligenciar por cada uno de los profesionales ofertados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia requeridas en las condiciones técnicas establecidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número **PN HOCEN MI 035 2026** cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

_____
Firma de quien declara
Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*
Dirección: *Diligenciar la dirección*
Teléfono: *Diligenciar teléfono*
Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

Bogotá D.C.,

Señores.
**POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN MI 035 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

**Nota:** *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

_____
Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Mínima Cuantía, **PN HOCEN MI 035 2026**.

**Nota:** La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GS-2026-104567-DISAN

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO CONTRATOS HOCEN

ARLOF-GRUCO - 20 1

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2026

10:48 am
12/11/26
Paula R

Señor capitan
JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán ordene a quien corresponda, se realice la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal en los aplicativos QUIPU y SIIF Nación para los procesos en el cuadro relacionados así:

| CANTIDAD | PROCESO | NOMBRE DEL PROCESO | VALOR VIGENCIA 2026 | VALOR VIGENCIA 2027 |
|---|---|---|---|---|
| 01 | PITHOCEN-MI-034-2026 | PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS HVAC DE SALAS DE CIRUGIA, CUARTOS FRIOS, NEVERAS Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL | $ 5.408.732.00 | $ 34.591.268.00 |
| 02 | PITHOCEN-MI-035-2026 | PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL | $1.872.074.40 | $7.597.630.40 |

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Cardona Quiceno
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1093224765
Dependencia: Grupo Contratos Hocen

SIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

| | | |
|---|---|---|
| Usuario S... | MHpbarrera | PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN |
| Unidad ó S... idad Ejecutora Solicitante: | 16-01-02-001 | HOSPITAL CENTRAL |
| Fecha y Hora Sistema: | 12/11/2026 12:00:00 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 326426 | Fecha Registro: | 2026-11-12 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL | | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | | |
| Valor Inicial: | 1.872.024,40 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 1.872.024,40 | Saldo x Comprometer: | 1.872.024,40 | Vr. Bloqueado | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 343326 | Fecha Registro: | 2026-11-12 | Número: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 001 ATENCION SALUD | A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y | Nación | 16 | SSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 1.872.024,40 | 0,00 | 1.872.024,40 | 1.872.024,40 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | PN HOCEN A... 035 2026 ... S DOSIMETRIAS PERSONAL Y AMBIENTAL TRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO RADIACION IONIZANTE HOCEN PON... PR-HOCEN-2020-26 CPAA 3389 VF CPAA 224 EVENTO |

Firma Responsable

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2459

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

## C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO PESOS CON 40/100 M/CTE *** $1,872,024.40 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 035 2026 P.S DOSIMETRIAS PERSONAL Y AMBIENTALTRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO RADIACION IONIZANTE HOCEN PONALPR-HOCEN-2020-26 CPAA 3389 VF CPAA 224 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C LEONARDO ESPINAL G.(E)
Fecha Solicitud: 12/11/2026
**Observaciones:** **REVISÓ:**
Proyecto:

| AREA | | IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | | DESCRIPCION | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Tpo | Cla | Cta | Scta | Obg | Ord | Sord | Aux | Recu | | | |
| 01524000 | ATENCION SALUD SECSA HOCEN | 0 | 2 | 020 | 200 | 9 | | | | 16 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES* | 2026 | $1,872,024.40 |
| | | | | | | | | | | | TOTAL | | $1,872,024.40 |

Expedido a los 12 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2460

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

## C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON 40/100 M/CTE *** $7,597,830.40 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 035 2026 P.S VF DOSIMETRIAS PERSONAL Y AMBIENTALTRABAJADORES EXPUESTOS AL RIESGO RADIACION IONIZANTE HOCEN PONALPR-HOCEN-2020-26 CPAA 3389 VF CPAA 224 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C LEONARDO ESPINAL G. (E)
Fecha Solicitud: 12/11/2026
**Observaciones:** **REVISÓ:**
Proyectó:

| AREA | | IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | | | | | DESCRIPCION | VIGENCIA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Tpo | Cla | Cta | Scta | Obg | Ord | SorAux | | Recu | | | |
| 01524000 | ATENCION SALUD SECSA HOCEN | 0 | 2 | 020 | 200 | 9 | | | | 16 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES* | 2027 | $7,597,830.40 |
| | | | | | | | | | | | TOTAL | | $7,597,830.40 |

Expedido a los 12 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHrgonzalp RAMIRO GONZALEZ PINTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 12/11/2026 12:00:00 p. m.

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero.: | 343326 | Fecha Registro: | 2026-11-12 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL | | |
| Estado.: | Generado | Valor Inicial: | 1.872.024,40 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 1.872.024,40 |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO |
|---|---|
| 001 ATENCION SALUD | A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE |

| FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL |
|---|---|---|---|
| | | | |
| Total: | 1.872.024,40 | 0,00 | 1.872.024,40 |

| | |
|---|---|
| Objeto: | P.S. DOSIMETRIAS PERSONAL Y AMBIENTAL PARA TRABAJADORES EXPUESTOS AL FACTOR DE RIESGO DE RADIACION IONIZANTE. PAA 3389. PAA VF 224. PN HOCEN MI 035 2026. |

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

| Código: 1DE-FR-0033 | PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS | POLICIA NACIONAL |
|---|---|---|
| Fecha: 14-07-2026 | CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | |
| Versión: 5 | | |

FECHA 11/11/2026

CERTIFICADO N 3389

| UNIDAD QUE EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R16 | | OTRO RECURSO_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| HOCEN 001 | HOCEN | PROGRAMA O ATENCION SALUD | 77101501 | 02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL | PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIAS PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL FACTOR DE RIESGO DE RADIACIONES IONIZANTES | 1.872.024,40 | | | 1 | 1.872.024,40 | | |
| Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones | | | | | | | TOTAL | - | - | | 1.872.024,40 | - | - |

CODIGO PROYECTO **PR-HOCEN-2020-26**

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN** **1.872.024,40**

**PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES**
**Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Hocen**

**PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE**
**Responsable ( E) Planeación Hocen**

**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Fecha _____ **Hora**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

PN Hocen MI 055- 1076 -

| | | |
|---|---|---|
| **Código:** 1DE-FR-0033 | **PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS** | POLICIA NACIONAL |
| **Fecha:** 14-07-2026 | **MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2026-093675-DISAN** | |
| **Versión: 5** | | |

| | |
|---|---|
| **FECHA** | 11/11/2026 |
| **CERTIFICADO N** | 224 |

| UNIDAD QUE EJECUTA | UNIDAD QUE REQUIERE | UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO | CODIGO UNSPSC | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA) | APORTES DE LA NACIÓN R10 | | FONDOS ESPECIALES R16 | | OTRO RECURSO_____ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| HOCEN 001 | HOCEN | PROGRAMA O ATENCION SALUD | 77101501 | 02-02-02-009 | 02-02-02-009-004 | PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIAS PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL FACTOR DE RIESGO DE RADIACIONES IONIZANTES | 7.597.830,40 | | | 1 | 7.597.830,40 | | |
| Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones | | | | | | | TOTAL | - | - | | 7.597.830,40 | - | - |

| | |
|---|---|
| CODIGO PROYECTO | **PR-HOCEN-2020-26** |

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN** **7.597.830,40**

**PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES**
**Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Hocen**

**PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE**
**Responsable ( E) Planeación Hocen**

**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Fecha _____ **Hora**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

PN HOCEN MI 035 - 2026 -